



Gobierno Regional Piura
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° -2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

- 1143

Piura,

27 OCT 2015

VISTO: La Resolución Directoral Regional N°754-2015/GRP-DRTyC-DR de fecha 05 de agosto del 2015, El Contrato N° 021-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 20 de octubre de 2015, Informe N° 688-2015/GRP-440000-440010-440014, de fecha 27 de Octubre del 2015, relacionados con la CONFORMACION DE COMITÉ PARA ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCIÓN POR ALERTA DE FENOMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-101, TRAMO: EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO – COLAN – LA ESMERALDA – EMP. PI-102 (DV. SULLANA)

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°754-2015/GRP-DRTyC-DR de fecha 05 de agosto del 2015 se aprueba los Términos de Referencia para la ejecución del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCIÓN POR ALERTA DE FENOMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-101, TRAMO: EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO – COLAN – LA ESMERALDA – EMP. PI-102 (DV. SULLANA)".

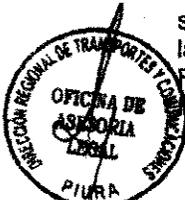
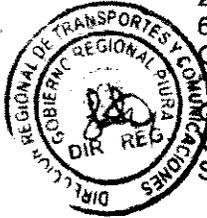
Que, con fecha 20 de octubre de 2015 se suscribe el Contrato N° 021-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR con el Consorcio Sapalache (conformado por JJ & LO CONTRATISTA GENERALES S.R.L., MERLY SOLBEY CORDOVA SALAZAR, y JK & LM CONTRATISTAS Y EJECUTORES.) para la ejecución del servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCIÓN POR ALERTA DE FENOMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-101, TRAMO: EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO – COLAN – LA ESMERALDA – EMP. PI-102 (DV. SULLANA)".

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 358-2015, de fecha 26 de Octubre del 2015, se contratan los servicios del Ingeniero LUIS RICARDO GOMEZ GARCIA, con Registro CIP N° 50905 para la Supervisión del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCIÓN POR ALERTA DE FENOMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-101, TRAMO: EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO – COLAN – LA ESMERALDA – EMP. PI-102 (DV. SULLANA)".

Que, con Informe N° 688-2015/GRP-440000-440010-440014, de fecha 27 de Octubre del 2015, la Dirección de Caminos solicita se emita el acto resolutivo correspondiente, proponiendo para tal efecto los nombres de los servidores publicos, que conformaran el Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCIÓN POR ALERTA DE FENOMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-101, TRAMO: EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO – COLAN – LA ESMERALDA – EMP. PI-102 (DV. SULLANA)".

Que, estando a lo propuesto en el informe anteriormente referido, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS denominada "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratos de Servicios", en la que se estipula que "Para fines de control del servicio, el plazo de ejecución se computa desde la fecha en la que se firma el Acta de Entrega de Terreno...", es necesario expedir el instrumento legal correspondiente que designe a los miembros del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCIÓN POR ALERTA DE FENOMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-101, TRAMO: EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO – COLAN – LA ESMERALDA – EMP. PI-102 (DV. SULLANA)".

Estando a lo informado por los documentos del VISTO, y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° -2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR-
- 1143 27 OCT 2015
Piura,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de Febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los MIEMBROS DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCIÓN POR ALERTA DE FENOMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-101, TRAMO: EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO – COLAN – LA ESMERALDA – EMP. PI-102 (DV. SULLANA)"; relacionado al Contrato N° 021-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 20 de octubre de 2015, cuyos nombres se detallan a continuación:

MIEMBROS TITULARES	
Presidente	LUIS HIDALGO VALLADARES
Miembro	FRANCISCO JARA BERRU
Miembro	LUIS RICARDO GOMEZ GARCIA

MIEMBROS SUPLENTE	
Presidente	JOSE MANUEL PUYCAN MALDONADO
Miembro	OSCAR CASTILLO SOJO
Miembro	RONALD CARRION APONTE

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Entrega de Terreno designados en el artículo primero de la presente Resolución, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios e Infraestructura de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, al CONTRATISTA CONSORCIO SAPALACHE, en su domicilio legal sito en CALLE JUNIN N° 383 OFICINA N° 403-PIURA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal WEB de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura www.drtcp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

